

el Ministerio de la Penitencia Concejo
 en publico y secreto, Vras bien y
 fielmente la Ciudad Escrivania, guar-
 dar libros en lo que toca que lo es
 y despachar alz Pobre sin llevar
 dno. alguno, y en virtud por una
 Ciudad de medio por una de la esp.
 Escrivania Numeraria y admisió
 al oro y ejercicio de ella: acordando
 ad mismo que Copiando el d. d.
 título en el libro de la Carta Superior,
 se devuelva lo que se al Interes
 con el mismo a una Revolucion

Poracion
 de cien duc.
 libre la
 d. d.

Prore enre. Ayuntamiento. con despachos
 al Supremo Consejo, firmados de los
 Sr. D. J. de los Rios y defendado por D. Amos
 Muñoz Cu. de la Cámara del Rey Vno
 de fecha en Madrid a quatro de
 Febrero proximo pasado, por el qual
 se aprueba el acuerdo echo por una
 Ciudad en virtud y fize de Mayo de
 mil ochocientos cinco por el que con-
 cedo la pensión anual de cien ducados
 ad. Peralta Fagundes viuda del
 Regidor D. Juan Antonio Carrera
 en atención a los servicios q. hizo
 en y manifestar. D. J. de los Rios
 en la Ciudad que al Consejo

